

RESOLUCIÓN N° 78 - DGAYV-SAYDS-2025.-

San Luis, 30 de abril del 2025

V I S T O:

El EXD-0000-4280255/25, en el marco de la Ley Nacional N° 26.331 de “Presupuestos Mínimos De Protección Ambiental De Los Bosques Nativos” reglamentada por Decreto Nacional N° 91/2009, Ley Provincial N° IX-0697-2009 de “Bosques Nativos de la Provincia de San Luis” y sus normativas complementarias, el Decreto N° 48-SGG-SAYDS-2023 que determina la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y;

CONSIDERANDO:

Que el art. 30° de la Ley Nacional N° 26.331 crea el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, con el objeto de compensar a las jurisdicciones que conservan los bosques nativos, por los servicios ambientales que éstos brindan;

Que el art. 35° inc. a) de la Ley Nacional N° 26.331 establece que el 70% del fondo es para compensar a los titulares o tenedores de tierras con bosques nativos, sean públicos o privados, generando la obligación de realizar y mantener actualizado un Plan de Manejo y/o Conservación de Bosques Nativos, aprobado por la Autoridad de Aplicación de la jurisdicción respectiva;

Que los arts. 36° y 38° de la Ley Nacional N° 26.331 facultan a la Autoridad Local de Aplicación, a fiscalizar el uso de los fondos otorgados y el cumplimiento de los requisitos por parte de los beneficiarios;

Que el art. 10° de la Ley Provincial N° IX-0697-2009 de Bosques Nativos de San Luis, crea el Fondo de Bosques Nativos Sanluisenseño, a los fines de que la Autoridad Local de Aplicación administre los fondos de compensación provenientes del Fondo Nacional creado por Ley Nacional N° 26.331;

Que mediante la Resolución N° 360/2018 del CONSEJO FEDERAL DE MEDIO AMBIENTE (COFEMA), se establecen los Lineamientos Técnicos Estratégicos para la implementación de la Ley Nacional N° 26.331;

Que la Resolución COFEMA N° 497/2022, en su art. 5°, habilita el procedimiento para la presentación de Planes Estratégicos de Bosques Nativos Provinciales, como medio para la implementación del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, estableciendo que cada jurisdicción deberá presentar un "Plan Estratégico de Bosques Nativos" en base a los Lineamientos Técnicos Estratégicos acordados en la Resolución COFEMA N° 360/2018 y los correspondientes "Planes Estratégicos

Anuales", indicando cómo se implementarán de manera operativa los fondos, definiendo la correspondiente asignación presupuestaria para cada lineamiento;

Que mediante Resolución N° 227/2022 del Programa Recursos Naturales se aprueba el Plan Estratégico de Bosques Nativos para la Provincia de San Luis, elaborado en base a las pautas establecidas por el Formulario A de la Resolución N° 497/2022 de COFEMA;

Que mediante Resolución N° 101/2024 de la Dirección de Gestión Ambiental y Vinculación se aprueban los Lineamientos Técnicos para el Manejo de Bosques con Ganadería Integrada (MBGI) de la provincia de San Luis, siendo una actividad permitida en las Categorías de Conservación II (Amarilla) y III (Verde) del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN) bajo la forma de sistemas silvopastoriles;

Que el Pago por Servicios Ambientales (PSA) constituye un instrumento clave para favorecer la conservación de hábitats, la protección de la biodiversidad y la mitigación del cambio climático, compensando económicamente a los propietarios cuyos terrenos posean calidad ecosistémica;

Que el Decreto N° 48-SGG-SAYDS-2023, determina la estructura orgánica de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, conteniendo en el Artículo 2° apartado 1.6, las competencias y facultades asignadas a la Dirección de Gestión Ambiental y Vinculación;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL Y VINCULACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Plan Estratégico Anual de Bosques Nativos para la Provincia de San Luis, correspondiente a los años 2023 y 2024, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes y que como Anexo forma parte de la presente Resolución, elaborado en base a las pautas establecidas por el Formulario B de la Resolución COFEMA N° 497/2022.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ES COPIA FIEL

Lic. Carlos David Nicola

Director de Gestión Ambiental y Vinculación



Proc. Mariana D. Talquena
Jefa de Despacho
Secretaría de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE ENCUENTRA FIRMADA DIGITALMENTE CONFORME LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007, DE ADHESIÓN A LEY NACIONAL N° 25.506.

Anexo Formulario B

Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN). Convocatoria Año 2023 y 2024. Plan Estratégico de Bosques Nativos.

Formulario B Plan Estratégico Anual

- **Manejo de Bosques con Ganadería Integrada**

1.- Objetivos específicos

- Compatibilizar la producción ganadera con la conservación y recuperación de bosques nativos mediante prácticas silvopastoriles sostenibles y adaptadas al contexto local.
- Promocionar sistemas productivos sustentables que integren la producción ganadera con la conservación del bosque nativo.
- Capacitar y brindar asistencia técnica a productores y consultores sobre prácticas compatibles con la regeneración natural del bosque.
- Fomentar incentivos económicos mediante el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos.
- Formular 5 (cinco) planes en establecimientos modelos piloto de MBGI en zonas áridas de la provincia de San Luis, con bosque nativo bajo Categoría II (Amarillo) y III (Verde) a través del proyecto Pago Por Resultados (PPR) de la REDD+ 2014-2016 Argentina.

2.- Actividades promovidas/servicios ambientales alcanzados

- Las principales actividades contempladas incluyen:
- Diseño e implementación de sistemas silvopastoriles, adaptados a las condiciones ecológicas de cada región.
 - Infraestructura rural para manejo adecuado del ganado: construcción de cercos perimetrales y divisionales, obras de arte (aguadas, instalación de cañerías, tanques australianos, entre otros), mejoras en sombra natural y/o artificial.

- Control de la carga animal y establecimiento de períodos de descanso para favorecer la regeneración natural del bosque nativo.
- Incorporación de prácticas de manejo del bosque compatible con la actividad ganadera, tales como raleos selectivos, protección de renovales y/o juveniles (Método de Árbol Futuro - MAF) y control de especies invasoras.
- Capacitación técnica a productores/as y responsables técnicos sobre criterios de sostenibilidad en Sistemas MBGI.
- Monitoreo participativo de indicadores biofísicos y productivos, incluyendo cobertura vegetal, biodiversidad, regeneración natural, carga animal y productividad forrajera.

Estas actividades permiten alcanzar y mantener múltiples servicios ecosistémicos, entre los que se destacan:

- **Regulación hídrica:** al favorecer la cobertura vegetal y evitar el sobrepastoreo, se promueve la infiltración del agua en el suelo y se reduce la escorrentía superficial y la erosión.
- **Control de la erosión eólica e hídrica:** la cobertura permanente del suelo mediante vegetación nativa y la adecuada rotación del pastoreo permiten conservar la estructura del suelo y minimizar su degradación.
- **Conservación de la biodiversidad:** la protección del bosque nativo y el uso de prácticas de bajo impacto mantienen hábitats funcionales para fauna nativa (insectos polinizadores, aves, reptiles, mamíferos) y flora autóctona.
- **Producción sostenida de forraje y madera no comercial:** los sistemas MBGI aseguran una producción continua y compatible con el mantenimiento del ecosistema forestal.
- **Secuestro de carbono y mitigación del cambio climático:** al conservar y enriquecer la masa forestal, se aumenta la capacidad de captura de CO₂ y se contribuye a la estabilización del clima local.
- **Servicios culturales y sociales:** la permanencia de familias rurales en sus territorios mediante sistemas productivos sustentables promueve el arraigo, el fortalecimiento de saberes tradicionales y la cohesión comunitaria.

En conjunto, estas actividades permiten armonizar la producción pecuaria con la conservación del bosque, mejorando la calidad de vida rural, la resiliencia ecosistémica y el uso eficiente del territorio.

3.- Fondos

70%. La formulación de los 05 (cinco) sitios piloto seleccionados a través del proyecto Pago Por Resultados (PPR) de la REDD+ 2014-2016 Argentina serán financiados por el Fondo Verde del Clima.

4.- Meta anual

- Capacitar a los Responsables Técnicos Matriculados en el Registro Provincial de Bosques Nativos de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de San Luis, en la aplicación de los Lineamientos para Manejo de Bosques con Ganadería Integrada (MBGI) establecidos por Resolución N° 101-DGAYV-SAYDS-2024.
- Articular en conjunto con el Comité Técnico Provincial (CTP) de MBGI capacitaciones que se brindarán en los distintos Centros Ganaderos que posee la provincia, dirigida a productores ganaderos que poseen tierras con bosques nativos bajo Categoría II (Amarillo) y III (Verde), con el objeto de fortalecer el manejo ganadero-forestal.
- Incorporar 20.000 hectáreas aproximadas bajo prácticas MBGI, a través de los sitios piloto beneficiados por PPR.

5.- Mecanismo de adjudicación de fondos a los beneficiarios

El circuito administrativo de adjudicación del FNECBN involucra los siguientes pasos:

1. Convocatoria a recepción de planes o proyectos, los cuales deberán cumplir con los requisitos exigidos en la normativa vigente.
2. Evaluación por parte de áreas técnicas de la Autoridad Local de Aplicación (ALA).
3. Aprobación del Plan o Proyecto y adjudicación de monto del Plan Operativo Anual (POA) o Plan de Formulación (PF). Resolución e incorporación del Plan al Registro Nacional de Planes (RNP) del Sistema Integrado de Información Forestal (SIIF).
4. Firma del acuerdo de ejecución del FNECBN entre el beneficiario y la ALA.
5. Decreto de homologación para transferencia del FNECBN a beneficiarios.

6. Ejecución y presentación de rendición del fondo por parte de los beneficiarios a la ALA.

7. Certificación de obra.

6.- Ubicación y extensión geográfica

El presente lineamiento se extenderá a las tres regiones forestales que conforman la provincia:

- Región Parque Chaqueño:

Los bosques chaqueños se desarrollan principalmente en el noroeste y noreste de la provincia, diferenciándose entre Chaco Árido y Chaco Serrano, abarcando sectores de los departamentos Ayacucho, Belgrano, Pueyrredón, Junín y Chacabuco.

- Región del Espinal:

Se desarrolla en el centro-este de la provincia y sureste, ocupando sectores principalmente de los departamentos Pedernera, Pringles y Dupuy.

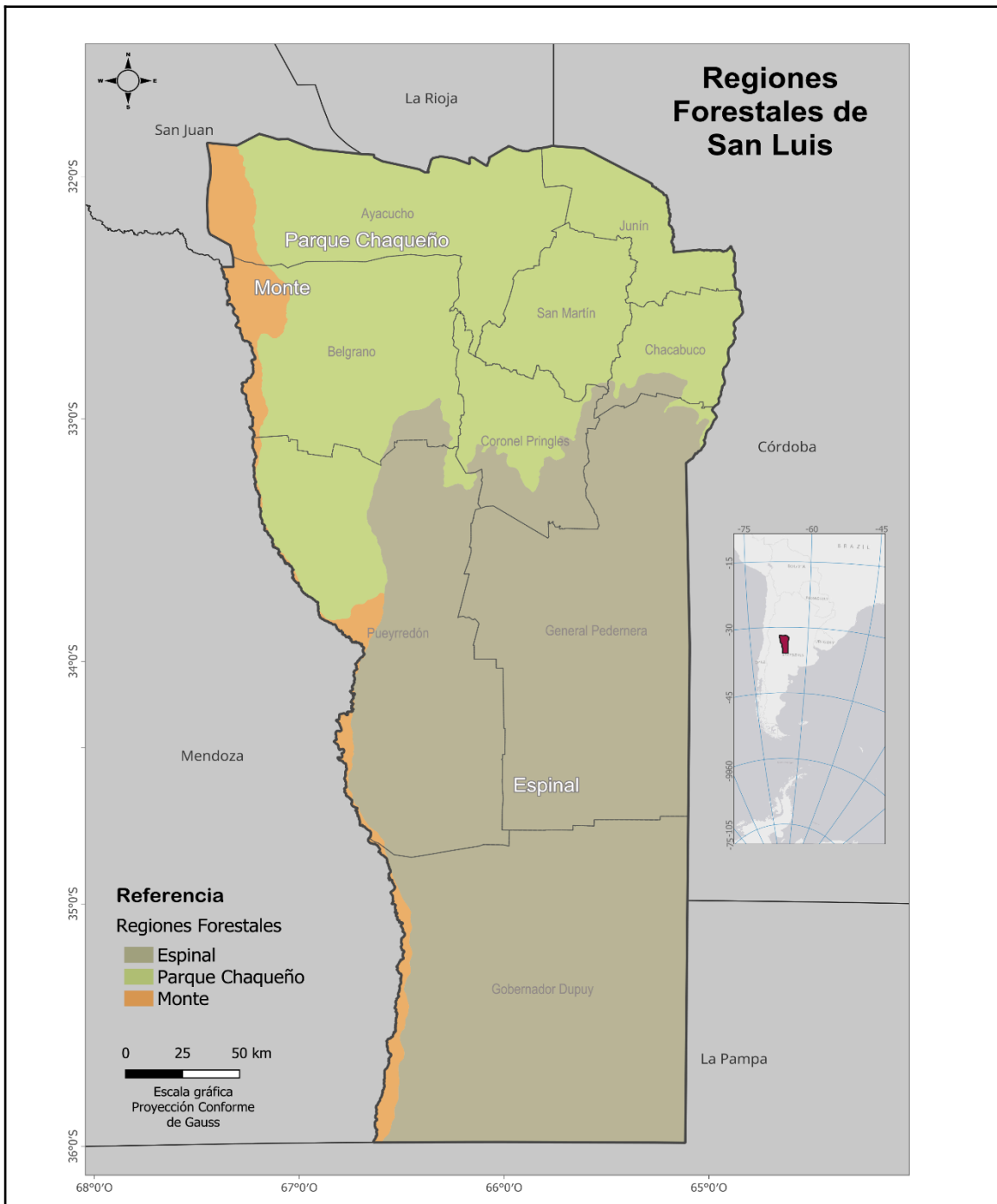
- Región del Monte:

Se ubica mayormente en el oeste de la provincia, involucrando al noroeste un sector del departamento Ayacucho y al suroeste parte de los departamentos de Pueyrredón y Dupuy.

Para la aplicación de **MBGI** se considerarán los siguientes criterios:

- Proyectos en Categorías II (Amarillo) y/o III (Verde) del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN) que no se encuentren en su área de influencia directa rodeadas de superficies con escaso bosque nativo y alto grado de fragmentación a los fines de mantener el potencial de conectividad entre corredores biológicos y la escala de paisaje.
- Regiones con alta presión ganadera y riesgo de degradación.
- Departamentos que poseen menor stock ganadero como indicador productivo, ya que expresan superficies poco desarrolladas que albergan pequeños y medianos productores, las cuales resultan de interés para la ALA a los fines de potenciar el desarrollo productivo en los establecimientos que poseen bosque nativo, otorgando valor agregado y promoviendo el arraigo rural.

No obstante, se destaca que en la subregión del Chaco Árido se localizaron 14 (catorce) de los 20 (veinte) establecimientos que presentaron ideas proyecto en el marco de PPR y se seleccionaron los 5 (cinco) sitios pilotos para el proyecto de Formulación MBGI, dado que constituye la expresión más seca y menos productiva del ecosistema chaqueño presentando una seria degradación física y biótica como consecuencia del manejo de los recursos naturales y del modo de vida desajustado a las características ambientales (Gómez et. al., 1988).



7.- Características del área del Proyecto

El presente lineamiento se desarrollará en las tres regiones forestales que atraviesan la provincia de San Luis: **Chaqueña, del Espinal y del Monte**, abarcando diversos departamentos del norte, centro y sur provincial, con particular énfasis en áreas con cobertura de bosques nativos bajo Categorías

II (Amarillo) y III (Verde), según el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN).

La provincia experimentó un crecimiento poblacional moderado entre los dos últimos censos:

- **Censo 2010:** 432.310 habitantes
- **Censo 2022:** 540.905 habitantes
- **Variación intercensal:** +25,1%

Si bien el mayor porcentaje de la población reside en zonas urbanas (más del 80%), una porción significativa habita en zonas rurales vinculadas a actividades agropecuarias, muchas de las cuales se desarrollan dentro de las tres regiones mencionadas.

Región Chaqueña

Es una región de clima semiárido a subhúmedo, con temperaturas elevadas en verano y precipitaciones concentradas en pocos meses. Predominan los suelos francos a arenosos, con escasa pendiente. La vegetación dominante incluye quebracho blanco (*Aspidosperma quebracho-blanco*), algarrobos (*Neltuma spp.*), chañar (*Geoffroea decorticans*) y otras especies leñosas adaptadas a la sequía. Se trata de una región con bosques medianamente densos, susceptibles a la degradación por sobrecarga ganadera y fuegos recurrentes.

La ganadería extensiva (principalmente bovina y caprina) es la actividad más relevante, acompañada por la producción apícola. La explotación forestal (leña, postes) ha sido históricamente intensa. En los últimos años, ha habido un crecimiento de actividades silvopastoriles. También se observa un incremento en la presión sobre el bosque por el avance de la frontera agrícola y urbana.

Las condiciones sociales muestran limitaciones en el acceso a servicios básicos y tecnología productiva, pero existe un valioso conocimiento tradicional del bosque.

Región del Espinal

Esta región actúa como ecotono entre las regiones húmedas del este y las zonas áridas del oeste. Posee suelos con mejor aptitud agrícola (franco-limosos), lo que la convierte en una de las áreas más transformadas del paisaje natural. El bosque es abierto, con predominio de algarrobos

(*Neltuma spp.*), caldén (*Neltuma caldenia*) chañar (*Geoffroea decorticans*) y molles (*Schinus spp.*), entre otros.

Tiene alta productividad forrajera, por lo que es un territorio tradicionalmente destinado a la ganadería bovina y el uso forestal de especies nativas. Predomina la ganadería bovina intensiva y semiintensiva, con uso de pasturas implantadas, verdeos y silos. También hay presencia de agricultura (maíz, soja, pasturas), especialmente en campos mixtos. La silvicultura ha sido reemplazada en muchas áreas por actividades agrícolas, aunque aún se conservan remanentes importantes de bosque nativo.

Región del Monte

Se trata de una región árida, caracterizada por climas secos, con bajas precipitaciones (<300 mm anuales) y gran amplitud térmica. La vegetación predominante incluye jarillas (*Larrea spp.*), alpatacos (*Neltuma alpataco*), zampa, retamo, piquillín, entre otras especies achaparradas y dispersas. Los suelos son arenosos y susceptibles a la erosión eólica, lo que implica un alto riesgo de desertificación.

La ganadería caprina y bovina extensiva es la principal actividad productiva, realizada mayormente sobre pastizales naturales. Existen también emprendimientos forestales para producción de leña y carbón vegetal. Debido a las condiciones extremas, se requiere un manejo cuidadoso para evitar la sobreexplotación del recurso.

Su población rural es escasa, envejecida y con fuertes vínculos con el entorno natural. La escasez hídrica, la degradación de suelos y el aislamiento geográfico hacen prioritario implementar enfoques MBGI adaptados a zonas áridas, que integren técnicas de regeneración y manejo sostenible.

8.- Descripción de los Beneficiarios/estrategia para alcanzarlos

Los beneficiarios directos del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN) serán los pequeños y medianos productores rurales tenedores de bosques nativos.

Como criterio para caracterizar el potencial productivo de una unidad económica se utilizará el stock total de animales, el cual quedará definido de la siguiente manera:

- **Productores de subsistencia:** establecimientos ganaderos de hasta 100 cabezas.

- **Pequeño/a productor/a:** establecimientos ganaderos entre 100 y 250 cabezas.

- **Pequeño/a productor/a capitalizado:** establecimientos ganaderos entre 250 y 500 cabezas. Este tipo de productor/a posee tierras en su mayoría cubierta por bosques nativos, desarrollan sus actividades basadas en el cultivo de pasturas y forrajes, con niveles aceptables de tecnología en sus predios, así como de infraestructura. Su economía se basa principalmente en la cría de ganado en superficies sin bosques o con bosques intervenidos con la introducción de pasturas cultivadas.

- **Mediano/a productor/a:** establecimientos ganaderos entre 500 y 1.000 cabezas. Este tipo de productor/a posee tierras en su mayoría cubierta por bosques nativos, desarrollan sus actividades basadas en el cultivo de pasturas y forrajes, con niveles aceptables de tecnología en sus predios, así como de infraestructura y maquinaria. La actividad forestal es escasa o inexistente. Poseen importantes superficies de bosques nativos dentro del predio, realizando actividades de cría y recría sobre superficies sin bosques o con bosques intervenidos con introducción de pasturas cultivadas.

- **Gran productor/a:** establecimientos ganaderos de más de 1.000 cabezas.

Para caracterizar el potencial productivo de una unidad económica el productor o productora deberá presentar el certificado de la primera campaña de vacunación total contra la fiebre aftosa del año en curso expedido por el Centro Ganadero que lo nuclea.

9.- Cronograma de Actividades

MANEJO DE BOSQUES CON GANADERIA INTEGRADA												
Productos a obtener	Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Promoción de sistemas productivos sustentables que integren la producción ganadera con la conservación del bosque nativo.												
Capacitación y asistencia técnica a productores y consultores sobre prácticas compatibles con la regeneración natural del bosque.												
Incentivos económicos mediante el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos.												
Formulación de 5 (cinco) planes en establecimientos modelos piloto de MBGI en zonas áridas de la provincia de San Luis categorizados en II (amarillo) y III (verde) a través del proyecto Pago Por Resultados (PPR) de la REDD+ 2014-2016 Argentina												

• Uso sustentable de la biodiversidad y fortalecimiento de áreas de conservación

1.- Objetivos específicos

- Articular con universidades y organismos científicos para el relevamiento y monitoreo sistemático de la biodiversidad en zonas de alto valor de conservación, con el fin de generar información técnica que fortalezca la gestión y protección de la biodiversidad.
- Articular con reservas naturales provinciales, municipales y privadas.
- Fortalecer el sistema de áreas naturales protegidas de la provincia.
- Implementar planes de conservación en zonas de amortiguamiento.
- Educar y sensibilizar a la comunidad sobre biodiversidad nativa y problemáticas ambientales.

2.- Actividades promocionadas/servicios ambientales alcanzados

El presente lineamiento busca fortalecer la conservación de la biodiversidad nativa, mediante la promoción de actividades sustentables dentro y en los entornos de áreas naturales protegidas públicas y privadas de la provincia de San Luis, así como en territorios de alto valor ecológico. Se busca promover modelos de manejo y uso racional de los recursos naturales compatibles con

la conservación, que generen beneficios ambientales, sociales y económicos para las comunidades locales.

Las actividades promovidas incluyen:

- Fortalecimiento de la infraestructura básica de áreas naturales protegidas provinciales, municipales y privadas (cartelería, senderos, señalización, puestos de control, equipamiento para guardaparques).
- Desarrollo e implementación de planes de manejo y/o conservación participativos en zonas núcleo y áreas de amortiguamiento.
- Promoción de actividades productivas sustentables, tales como recolección de productos forestales no madereros (frutos, semillas, plantas medicinales, hongos, miel de meliponas y *Apis mellifera*), artesanías, producción apícola y ganadería de bajo impacto.
- Fomento del ecoturismo comunitario y educativo, con énfasis en la valorización de los paisajes naturales, la cultura local y la interpretación ambiental.
- Capacitación en buenas prácticas ambientales, educación ambiental y valoración de la biodiversidad.
- Monitoreo de biodiversidad y servicios ecosistémicos, con enfoque comunitario y científico.

Estas acciones se implementarán en coordinación con las autoridades de áreas protegidas públicas, propietarios/as de reservas privadas, municipios, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil.

Servicios ecosistémicos alcanzados a través de las actividades:

- Conservación de hábitats clave y protección de especies nativas, muchas de ellas endémicas y/o en situación de vulnerabilidad, asegurando la persistencia de los ecosistemas originales de las regiones Chaqueña, Espinal y del Monte.
- Regulación hídrica y protección de cuencas, a través del mantenimiento de coberturas vegetales naturales que favorecen la infiltración, el almacenamiento de agua y la calidad de los cuerpos hídricos (ríos, arroyos, vertientes).
- Polinización y dispersión de semillas, esenciales para la regeneración natural y la productividad de los ecosistemas y sistemas agroecológicos circundantes.
- Mitigación del riesgo de incendios forestales, mediante la creación de áreas con manejo planificado y reducción de combustible vegetal en bordes de

interfase.

- Conectividad ecológica y corredores biológicos, a través de la planificación estratégica del uso del territorio, especialmente en áreas de amortiguamiento y reservas privadas integradas a corredores provinciales y nacionales.
- Captura de carbono y mitigación del cambio climático, por medio de la conservación de formaciones boscosas maduras y regeneradas.
- Educación ambiental y valoración del patrimonio natural, como pilar para el desarrollo de una ciudadanía ambientalmente comprometida y el fortalecimiento de la identidad local.
- Diversificación económica y generación de ingresos sustentables, mediante actividades compatibles con la conservación, como el ecoturismo, la producción artesanal y la venta de productos forestales no madereros certificados.

Actualmente, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable se encuentra acompañando técnica y económicamente el inicio de un proyecto de investigación doctoral de CONICET del becario Biól. Mgtr. Francisco Molina a través del Instituto Multidisciplinario de Investigaciones Biológicas de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL), el cual tiene por objeto comparar el efecto de dos prácticas dominantes de producción de ganado bovino (pastoreo continuo versus pastoreo rotativo) en mamíferos silvestres del Chaco Árido de la Provincia de San Luis.

La Provincia de San Luis contiene la porción sur del Chaco Árido (y del bosque chaqueño en su totalidad), por lo que también abarca el extremo sur de la distribución de muchas especies animales propias de estos bosques como pecarí de collar *Pecari tajacu* (IUCN: LC y EX en sector de la provincia - Stable), corzuela *Mazama gouazoubira* (IUCN: LC - Stable), conejo de los palos *Dolichotis salinicola* (IUCN: LC - Stable), mataco bola *Tolypeutes matacus* (IUCN: NT - Decreasing), cabasú chaqueño *Cabassous chacoensis* (IUCN: NT - Decreasing), águila coronada *Buteogallus coronatus* (IUCN: EN - Decreasing), cóndor andino *Vultur gryphus* (IUCN: VU - Decreasing) y cardenal amarillo *Gubernatrix cristata* (IUCN: EN - Decreasing), entre otros.

En las últimas décadas, el bosque chaqueño ha sufrido las mayores tasas de deforestación global por su conversión a la agricultura, generando enormes pérdidas para la biodiversidad. Las zonas que han permanecido más a salvo de dicha transformación son aquellas con menores precipitaciones que limitan el crecimiento de los cultivos, como el Chaco Árido. En estos remanentes de bosque de creciente valor de conservación, la ganadería extensiva bajo monte es la actividad económica dominante entre los pobladores rurales. En el Chaco

Árido, región históricamente poblada por habitantes de bajos ingresos, el pastoreo continuo es la práctica más utilizada para el ganado bovino dado que es la que requiere menor inversión. Sin embargo, esta práctica tiende a degradar el ambiente por la presencia irrestricta del ganado en toda la superficie del campo que puede llevar al sobrepastoreo y a la compactación del suelo.

Por esto, algunos productores con mayores recursos optan por la práctica alternativa, pero de mayor inversión, del pastoreo rotativo, el cual libera de ganado a sectores del campo por períodos prolongados para permitir la recuperación de las pasturas con el fin de conservar e incluso aumentar su productividad. En los últimos años, el pastoreo rotativo también ha recibido mayores incentivos económicos tanto por parte de gobiernos como de organizaciones no gubernamentales por sus beneficios sobre la biodiversidad respecto de otras prácticas ganaderas y productivas en general.

Dentro de los objetivos específicos del proyecto, se encuentran:

- a) Comparar el efecto de dichas prácticas ganaderas sobre la diversidad y probabilidad de ocupación de mamíferos silvestres medianos y grandes (> 1 kg).
- b) Comparar el efecto de dichas prácticas ganaderas sobre la diversidad y abundancia de mamíferos silvestres pequeños (< 1 kg)

Para evaluar la presencia de mamíferos medianos y grandes, en cada par de campos se utilizará una grilla de 6 x 5 cámaras trampa distanciadas entre sí cada 1 km, ocupando un área total de 30 km² (3.000 ha); mientras que para evaluar la presencia de pequeños mamíferos (roedores y marsupiales pequeños), se realizarán capturas vivas mediante el uso de trampas Sherman.

Adicionalmente, tanto en los sitios de cámaras trampa como en los de trampas Sherman, se realizarán mediciones utilizando el método de punto de intersección para estimar la estructura de la vegetación, la cual será utilizada como covariable en los modelos estadísticos. Esto ayudará a distinguir mejor el efecto del tipo de pastoreo respecto de las características del hábitat sobre la variabilidad de los resultados de ocurrencia y abundancia de mamíferos.

Como resultado de la investigación en el marco del proyecto, el proponente se compromete a compartir resultados preliminares a medida que los datos obtenidos vayan siendo procesados y analizados. En principio, su carácter es confidencial y de uso interno dado que son datos originales de una tesis

doctoral en proceso. Se propone entregar un informe técnico detallando lo realizado y ofreciendo una lista preliminar de las especies detectadas dentro de un lapso de 3 (tres) meses luego de finalizado cada muestreo, según lo indicado en el plan de trabajo. Luego, en el lapso de 1 (un) año de finalizado cada muestreo se ofrecerán resultados de los análisis estadísticos realizados. A largo plazo (> 4 años), se compartirá el trabajo de tesis final y las publicaciones científicas derivadas.

Desde la Autoridad Local de Aplicación de la Ley Nacional N° 26.331, nos interesa que los campos seleccionados por los investigadores sean algunos de los beneficiarios MBGI (manejo de bosques con ganadería integrada) del Proyecto Pago por Resultados de la REDD+ o beneficiarios del fondo nacional para el enriquecimiento y conservación de los bosques nativos de acuerdo al artículo 35° inciso a) de la ley.

La razón por la cual se pretende favorecer a estos productores ganaderos es a los fines de fortalecer el monitoreo de la biodiversidad en los establecimientos, en cumplimiento con el lineamiento N° 2 de la Resolución Conjunta N° 2/2022 -RESFC-2022-2-APN-MAD, a saber: “los planes de manejo de bosques con ganadería integrada mantienen un área exclusiva para la conservación de biodiversidad, el mantenimiento de la conectividad, preservación del acervo genético de las especies que ocupan el predio y el resguardo de la fauna asociada”.

Estas acciones permitirán consolidar un modelo de desarrollo sustentable con base en la biodiversidad, articulando conservación, producción y arraigo territorial en beneficio del ambiente y de las comunidades locales.

3.- Fondos

30%

4.- Meta anual

- Implementar al menos 2 planes de manejo y conservación en áreas naturales protegidas públicas, con criterios de sostenibilidad y participación local.
- Fortalecer la infraestructura mínima en áreas naturales protegidas públicas y privadas: instalación de cartelería interpretativa, mejoras de senderos, señalética y puntos de control.

- Incorporar al Sistema de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia (SANP) nuevas ANP de gestión privada.
- Capacitar a vecinos/as, guías, productores, técnicos, personal de conservación en buenas prácticas ambientales, monitoreo participativo y aprovechamiento sustentable de recursos.
- Generar emprendimientos de ecoturismo comunitario en entornos de áreas naturales protegidas con potencial de uso recreativo compatible.
- Monitorear la biodiversidad en al menos 5 sitios de valor ecológico, registrando especies indicadoras de conservación y evaluando servicios ecosistémicos clave.
- Constituir zonas buffer o de amortiguamiento situadas alrededor de las áreas naturales protegidas.

5.- Mecanismo de adjudicación de fondos a los beneficiarios

El circuito administrativo de adjudicación del FNECBN involucra los siguientes pasos:

1. Convocatoria pública a recepción de planes o proyectos, los cuales deberán cumplir con los requisitos exigidos en la normativa vigente.
2. Evaluación por parte de áreas técnicas de la Autoridad Local de Aplicación (ALA).
3. Aprobación del Plan o Proyecto y adjudicación de monto del Plan Operativo Anual (POA) o Plan de Formulación (PF). Resolución e incorporación del Plan al Registro Nacional de Planes (RNP) del Sistema Integrado de Información Forestal (SIIF).
4. Firma del acuerdo de ejecución del FNECBN entre el beneficiario y la ALA.
5. Decreto de homologación para transferencia del FNECBN a beneficiarios.
6. Ejecución y presentación de rendición del fondo por parte de los beneficiarios a la ALA.
7. Certificación de obra.

6.- Ubicación y extensión geográfica:

El presente lineamiento se extenderá a las tres regiones forestales que conforman la provincia:

- Región Parque Chaqueño:

Los bosques chaqueños se desarrollan principalmente en el noroeste y noreste de la provincia, diferenciándose entre Chaco Árido y Chaco Serrano, abarcando sectores de los departamentos Ayacucho, Belgrano, Pueyrredón, Junín y Chacabuco.

- Región del Espinal:

Se desarrolla en el centro-este de la provincia y sureste, ocupando sectores principalmente de los departamentos Pedernera, Pringles y Dupuy.

- Región del Monte:

Se ubica mayormente en el oeste de la provincia, involucrando al noroeste un sector del departamento Ayacucho y al suroeste parte de los departamentos de Pueyrredón y Dupuy.

El mismo tendrá alcance en una superficie distribuida en zonas núcleo, de amortiguamiento y entornos de conservación de las **áreas naturales protegidas públicas y privadas**, así como en otras que sean identificadas por su valor ecológico, conectividad o fragilidad, articulando con los gobiernos locales, privados, asociaciones de productores, comunidades rurales y universidades.

El alcance territorial del plan estará definido en función de:

- La presencia de **bosques nativos categorizados en I (rojo) II (amarillo) y III (verde) del OTBN.**
- La existencia de **áreas protegidas y predios de interés para conservación y uso sustentable.**
- La necesidad de promover **corredores biológicos y conectividad ecológica** entre distintas unidades de conservación.
- La **oportunidad de desarrollo económico sostenible** basado en la biodiversidad, el turismo de naturaleza y el uso racional de los recursos.

7.- Características del área del Proyecto

El área del proyecto incluye una red diversa de Áreas Naturales Protegidas (ANP), distribuidas en distintos departamentos de la provincia de San Luis, que abarcan ecosistemas representativos del Chaco Seco, del Monte y del Espinal. Estas áreas contienen relictos valiosos de bosques nativos, pastizales, sierras y humedales, que cumplen funciones ecológicas esenciales como la regulación hídrica, la conservación de suelos, el mantenimiento de corredores biológicos y la provisión de hábitats para especies amenazadas.

Las áreas de influencia de las ANP se encuentran habitadas por comunidades rurales dispersas, pequeños productores y pobladores originarios que conservan prácticas tradicionales y un fuerte vínculo con el entorno natural, aunque en torno a algunas áreas existe mayor interacción con centros urbanos o turísticos, especialmente las que se ubican en cercanía a las Sierras Centrales y las Sierras de Comechingones.

De acuerdo a los datos del último censo (INDEC, 2022) la provincia ocupó el tercer puesto en crecimiento de habitantes (25,1%) con respecto al censo del año 2010, siendo los departamentos que registraron mayor aumento Junín (41,5%), Belgrano (35,8%) y Pueyrredón (27,6%). Este crecimiento demográfico, impulsado por flujos migratorios provenientes principalmente de Buenos Aires, Mendoza, Santa Fe, La Pampa y Córdoba, ha provocado una notable expansión de la trama urbana. La economía local, centrada en el turismo, ha convertido al paisaje serrano en un atractivo para inversiones inmobiliarias. Este interés por el sector inmobiliario ha desencadenado la transformación de áreas rurales en loteos privados, urbanizaciones cerradas, cabañas y hoteles, sin una planificación adecuada. Además, este fenómeno ha fomentado la segregación socio-espacial, donde los sectores de mayores ingresos acceden a entornos que les brindan una mejor calidad de vida, mientras que los grupos de menores ingresos y pequeños productores son desplazados hacia áreas que reflejan una mayor vulnerabilidad ambiental y socioeconómica.

Entre los flujos migratorios, la corriente del neorruralismo ha tomado protagonismo en la provincia. Se trata de gente que deja la gran ciudad, su lugar de origen, para radicarse en los interiores rurales. La migración neorrural invierte el itinerario campo-ciudad de la migración típicamente "moderna" no solo en lo que refiere a su trayecto geográfico sino también, como señala Nogué (1988, 146), a la valoración que (re) asigna a cada uno de esos espacios. Es decir, el neorrural no busca "progreso" sino más bien "regreso" -regresar a las formas "de antes", a los modos en que sus abuelos o bisabuelos supieron vivir-; no migra buscando mejores oportunidades económicas, ni arrastrado por ofertas o demandas del tejido productivo, sino que lo hace buscando un tipo de "calidad de vida" que la ciudad no ofrece o

dejó de ofrecerle: una vida más simple, más tranquila y con más naturaleza. Estamos hablando, en suma, de gente que depone el mentado "derecho a la ciudad" para reivindicar, en cambio, un "derecho al campo" (que no tuvo).

Para las comunidades locales, el bosque históricamente ha sido fuente de recursos como leña, forraje, alimentos y medicina tradicional. La identidad cultural de los habitantes está ligada al monte y a la vida serrana.

Las actividades productivas predominantes en las zonas de influencia de las ANP incluyen:

- **Ganadería extensiva** (caprina y bovina) en monte nativo y pastizales.
- **Apicultura** vinculada a la flora nativa.
- **Silvopastoril tradicional.**
- **Extracción de leña**
- **Turismo rural y ecoturismo**, en crecimiento en zonas colindantes a las Sierras Centrales y Sierras de Comechingones.
- En menor medida, **agricultura familiar** y recolección de productos forestales no madereros (como frutos y plantas medicinales).

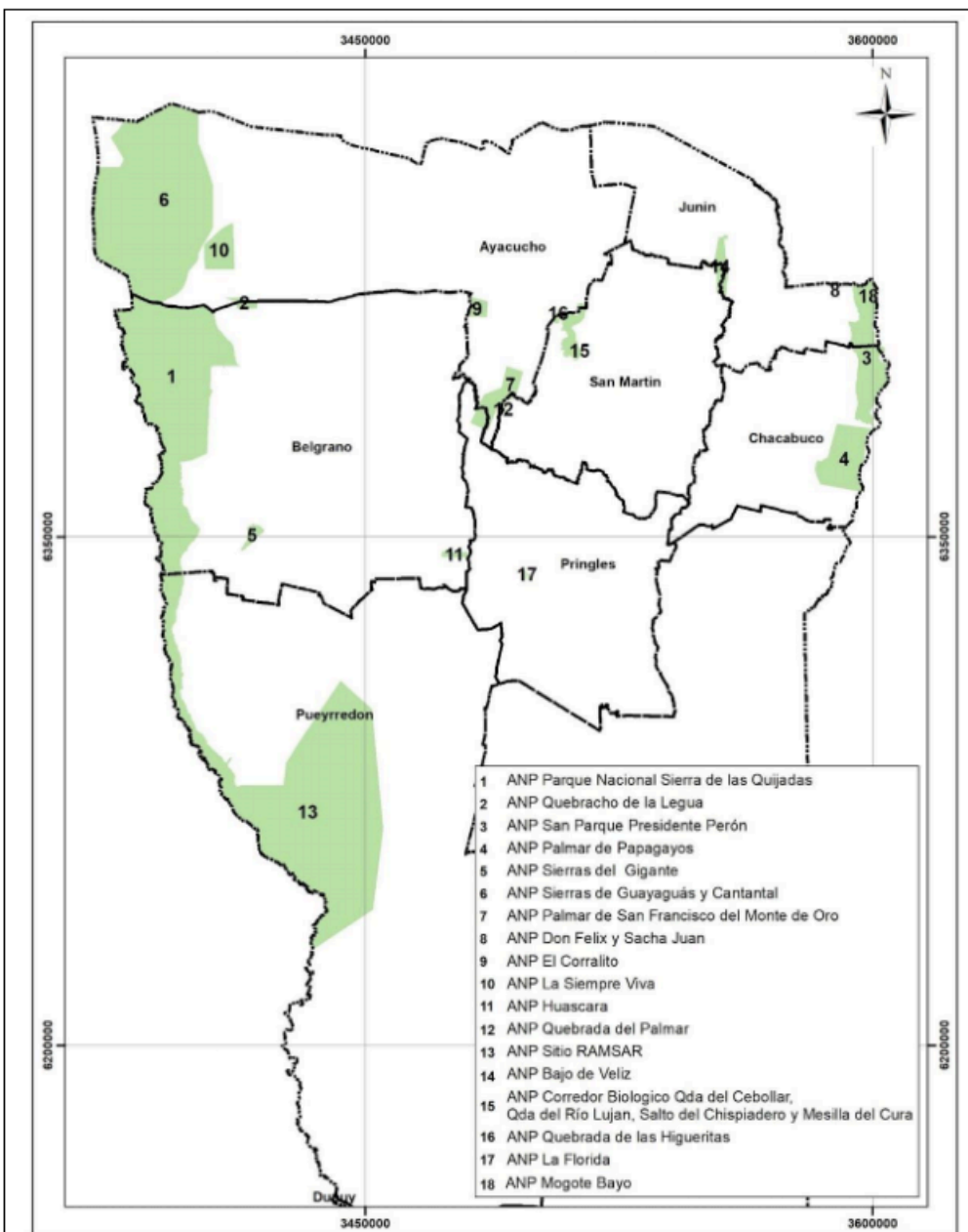
Estas prácticas, si bien en algunos casos generan presión sobre los recursos, también representan medios de subsistencia que pueden fortalecerse bajo un enfoque de uso sustentable.

El estado de conservación de las ANP varía según el grado de protección legal, presión antrópica y recursos asignados a la gestión. Algunas áreas, como el Parque Nacional Sierra de las Quijadas, cuentan con buen nivel de protección y control. Otras, como las reservas provinciales o las zonas de amortiguamiento, presentan amenazas como:

- Avance de la frontera agropecuaria.
- Tala selectiva o uso no regulado del bosque.
- Sobrepastoreo.
- Incendios forestales (naturales y antrópicos).
- Presiones de urbanización o turismo no planificado.

En general, se identifican necesidades comunes: fortalecimiento de capacidades locales, mejora en infraestructura para el control y monitoreo, y promoción de prácticas de conservación productiva.

Entre las ANP públicas más destacadas se encuentran el **Parque Nacional Sierra de las Quijadas** (1), un área de gran valor geológico y faunístico, el **Sitio RAMSAR** (13), de relevancia internacional por su ecosistema húmedo y sus fósiles paleontológicos, **Quebrada de las Higuieritas** (16), **Bajo de Véliz** (14), **Mogote Bayo** (18) y la reserva flora faunística de **La Florida** (17), mientras que dentro de las ANP privadas se distinguen Quebrada del Palmar (12), Huascara (11), La Siempre Viva (10), El Corralito (9) y Don Félix y Sacha Juan (8).



- **Prevención de incendios forestales**

1.- Objetivos específicos

El presente lineamiento tiene como objeto formular el Plan Institucional de Prevención de Incendios Forestales (PPIF) en el centro norte de la provincia de San Luis, priorizando la zona oeste de las Sierras Centrales, a través del proyecto Pago Por Resultados (PPR) de la REDD+ 2014-2016 Argentina.

Dentro de los objetivos específicos se encuentran:

- Conocer y/o caracterizar las zonas de interfase urbano-forestal, a fin de propiciar una cultura de prevención y autoprotección en incendios forestales.
- Impactar positivamente sobre la tasa de incidencia y/o severidad de los incendios.
- Problematizar zonas de interfase asociadas a la degradación del paisaje por incendios forestales, a fin de definir áreas prioritarias de la gestión.
- Fomentar la cooperación y el vínculo interinstitucional de los actores territoriales involucrados.
- Adquirir aprendizaje que permita fortalecer un modelo de gestión a replicar en otras posibles zonas prioritarias.
- Comprender la naturaleza y complejidad de los procesos antrópicos que dan origen a los incendios de la región.

2.- Actividades promovidas/servicios ambientales alcanzados

Las actividades enmarcadas en este lineamiento son:

- Capacitación, difusión y promoción de actividades y prácticas de manejo tendientes a la prevención de incendios, compatibles con los criterios de conservación del bosque y mejoramiento del estado del mismo.
- Identificación de áreas estratégicas con potencial para ser utilizadas como fuente de germoplasma para la rehabilitación de ambientes.
- Manejo de combustible vegetal: podas, raleos, remoción de biomasa

seca.

- Plan de prevención de incendios, identificando objetivos de protección, zonas y épocas de mayor riesgo. Diseño, priorización y mantenimiento de picadas.
- Protocolo de control de fuego a ser aplicado en caso de incendio, equipamiento mínimo, roles asignados, números de emergencia, personas e institución con quien articular, identificación de caminos de acceso viales y zonas seguras.
- Identificación de las reservas y fuentes hídricas disponibles para afrontar eventos de sequías extremas prolongadas, tanto ubicadas en el predio como en zonas cercanas.
- Plan de ajustes en la planificación del manejo del ganado, como carga animal y reservas forrajeras en caso de incendios y sequías extremas.
- Monitoreo, control y seguimiento de las variables que inciden en el comportamiento de los incendios.

3.- Fondos

0%. No se asignan fondos nacionales a este lineamiento. Se ejecutará mediante el fondo asignado por PPR de la REDD+.

4.- Meta anual

- Formular el Plan de Prevención de Incendios Forestales (PPIF) en el centro norte de la provincia de San Luis, priorizando la zona oeste de las Sierras Centrales. El mismo tendrá una duración de 12 meses aproximados a partir de la firma de la carta acuerdo.

5.- Mecanismo de adjudicación de fondos a los beneficiarios

El mecanismo de adjudicación fue determinado en el marco de PPR. Para acceder al beneficio del financiamiento, la ALA debe completar los siguientes pasos:

1. Elección de los objetivos institucionales y selección de áreas prioritarias: presentación de idea proyecto (ANEXO I)

2. Aprobación de la idea proyecto por parte de la Unidad de Gestión de Proyectos (UGP) y FAO.

3. Validación de la idea proyecto por parte del Consejo Consultivo Local (CCL)

4. Firma carta acuerdo

5. Formulación

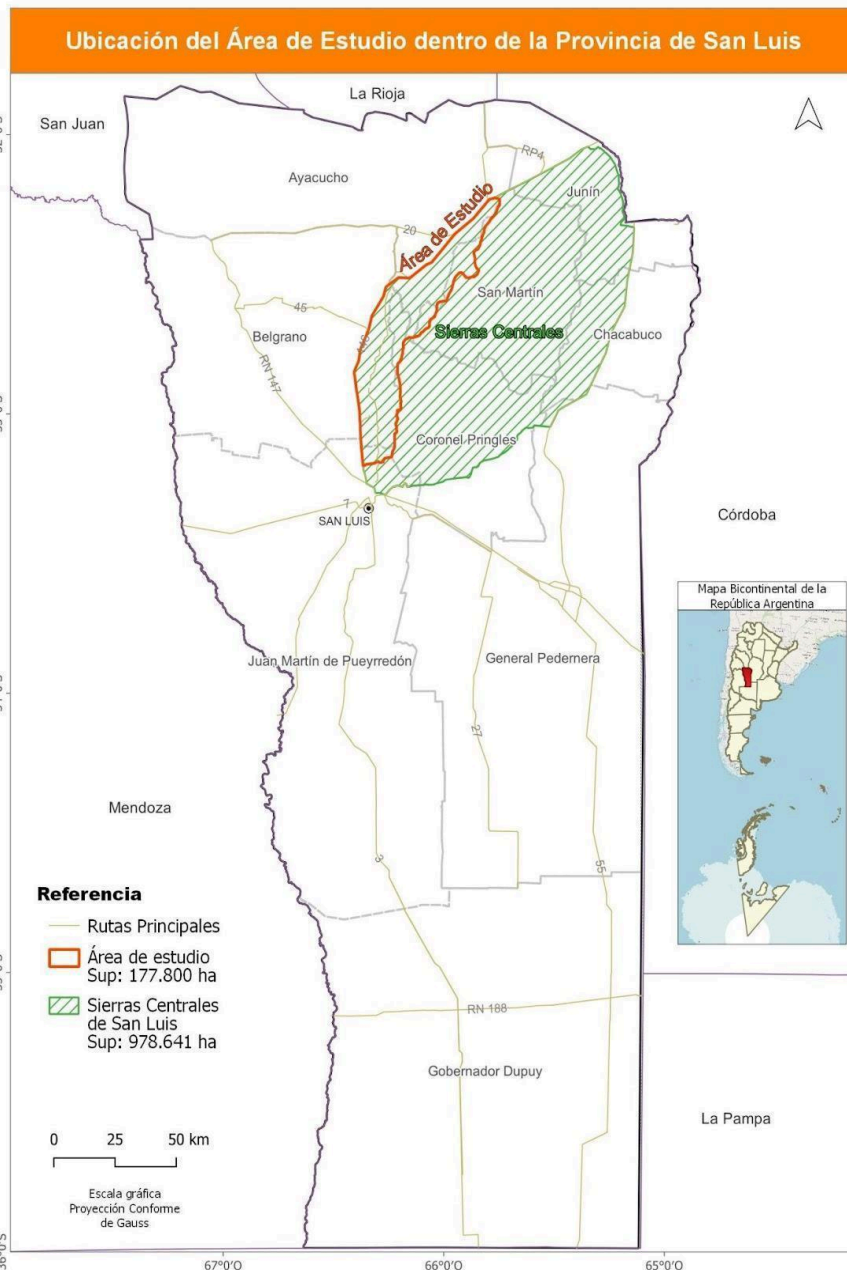
Actualmente la ALA se encuentra en proceso de la firma de la carta acuerdo con la entidad formuladora.

6.- Ubicación y extensión geográfica:

La provincia de San Luis, ubicada en el centro-oeste de Argentina, cuenta con una superficie total de 7.535.008 ha, de las cuales, de acuerdo a la Resolución N° 84-PMAyDS-2020, 3.150.438,66 ha. - 41,81% - corresponden a superficie con bosques nativos. Dentro de la superficie, se identifica la relevancia del cordón montañoso de las Sierras de San Luis, ubicada en el centro norte de la provincia, abarcando aproximadamente 978.641 ha. de territorio montañoso y boscoso, según el cálculo de los límites realizados a través de Sistemas de Información Geográfico (en adelante SIG). Dicho polígono posee 354.349 ha. de bosque nativo categorizados en el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN) de la provincia. Esta región es de gran importancia ecológica y turística, alberga una diversidad de flora y fauna autóctona, siendo un destino popular para actividades al aire libre como el senderismo, la pesca y la observación de aves. Sin embargo, la región también enfrenta desafíos relacionados con la prevención y manejo de incendios forestales, lo que requiere de gestión y coordinación efectiva entre autoridades locales, provinciales y nacionales para proteger este valioso patrimonio cultural.

Las Sierras Centrales de San Luis, no solo son un importante hábitat natural, sino que integran un patrimonio invaluable que representa la identidad histórica, cultural, ambiental, social y geográfica de la Provincia, declarada zona protegida por Ley N° IX-0727-2010 cubriendo una superficie aproximada de 978.641 hectáreas. En este sentido, la Constitución Provincial establece en su Art. 47 que "...Corresponde al Estado Provincial [...] ordenar el espacio territorial de forma tal que resulten paisajes biológicamente equilibrados. Crear y desarrollar reservas y parques naturales así como clasificar y proteger paisajes, lugares y especies animales y la preservación de valores culturales de interés histórico o artístico...", dicha zona queda delimitada por la circunvalación de la Ruta Provincial N° 23, Ruta Provincial N° 20, Ruta

Provincial N° 55, Ruta Nacional N° 20, desde la localidad de Lafinur hasta la localidad de Luján, y desde la localidad de Luján hasta la Ciudad de San Luis, por la Ruta Nacional N° 146 a partir de la legislación de protección ambiental y territorial integrada por el cuerpo normativo correspondiente-.



7.- Características del área del Proyecto

La zona seleccionada posee una diversidad de hábitats, que incluyen bosques, matorrales y afloramientos rocosos. Su topografía variada y su vegetación densa pueden influir en el comportamiento y la propagación de los incendios.

El macizo puntano -Sierras Centrales de San Luis- es el mayor proveedor del recurso hídrico de la provincia, con más del 85% del agua de uso humano e industrial y prácticamente el 100% del agua requerida para las actividades agropecuarias y agroindustriales, incluidas las zonas áridas y semiáridas de su territorio. La cobertura vegetal es esencial para la captación de precipitaciones, infiltración, recarga y descarga de los acuíferos. El fuego origina procesos erosivos cuyos efectos alteran los servicios ecosistémicos de los bosques, matorrales y cobertura herbácea, modificando las condiciones hidrológicas y climatológicas en general.

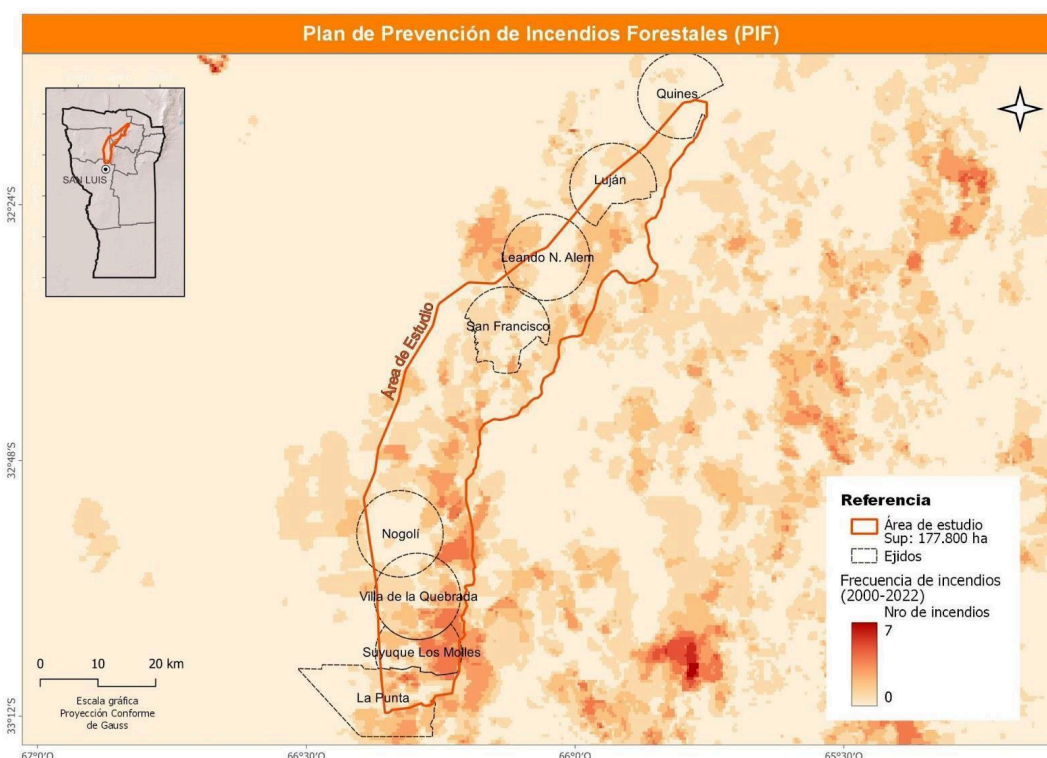
Las Sierras Centrales de la Provincia de San Luis, son el principal sistema de recolección y conservación hídrica de la Provincia; los ríos que tienen su nacimiento en dichas sierras: Río Potrero de Los Funes, Río Quinto, Río Nogolí, Río Amieva, Río Socoscora, Río Claro, Río Turbio, Río San Francisco, Río La Majada, Río Luján, Río Quines, Río San Vicente, Río Talita, Río Cautana, Río Conlara, Río del Rosario y Río Las Carpas.

Dicha zona enfrenta un mayor riesgo de incendios forestales principalmente durante la temporada de finalización del invierno e inicio de la primavera. Durante estos meses, las temperaturas son elevadas y la vegetación tiende a estar más seca, lo que aumenta la probabilidad de que se inicien y propaguen incendios. Además, la combinación de calor intenso, sequía y vientos fuertes contribuye a un riesgo elevado de incendios en esta región. Para el año 2022 en la provincia de San Luis más de 40 mil hectáreas fueron afectadas por los incendios forestales; las superficies quemadas fueron analizadas por imágenes satelitales en diversos sectores y localidades, destacándose algunos de ellos como Villa de la Quebrada, Suyuque-Los Molles, Las Chacras, Buena Esperanza, El Trapiche, Lafinur y el paraje Las Palomas.

Sabemos que existen condiciones climáticas que aumentan la posibilidad de incendios, pero en muchos casos estos ocurren por negligencia humana, porque se han apagado mal los fuegos y porque hay mayor densidad de personas visitando o viviendo en la zona. Eso también cambia el paisaje e influye en este tipo de problemas, trabajar en la prevención con los

habitantes de estas zonas es clave, se necesita mucha más planificación e información para que la población sepa qué significa vivir rodeados de bosque o en el bosque en sí.

La frecuencia de áreas quemadas durante el periodo 2000 - 2022, en la provincia de San Luis, da como resultado un mapa de frecuencia de incendios que muestra la cantidad de veces que cada área ha sido afectada por incendios a lo largo del periodo. Como puede observarse, la zona de las Sierras Centrales, tiene una frecuencia media alta, motivo por el cual se priorizó la zona.



El paisaje seleccionado está comprendido en su totalidad dentro de la Provincia Fitogeográfica del Chaco, presentando dos de los tres Distritos que la componen, el Distrito del Chaco Seco y el de Chaco Serrano, sumándole a estos, un tercer ecosistema, que está representado por los pastizales de altura de Stipas y Festucas. Es importante destacar que existen entre estos ambientes, zonas ecotonales muy ricas en biodiversidad. El primero representado por dos especies indicadoras, ***Aspidosperma quebracho-blanco*** (Quebracho blanco), ***Neltuma nigra*** (Algarrobo negro), el segundo por el ***Lithraea molleoides*** (Molle de beber).

En lo referido al chaco serrano, a las indicadoras se le asocian las siguientes especies: ***Zanthoxylum coco*** (Coco), ***Vachellia caven*** (Espinillo), entre las especies arbóreas y en la parte baja ***Ruprechtia apetala*** (Manzano del

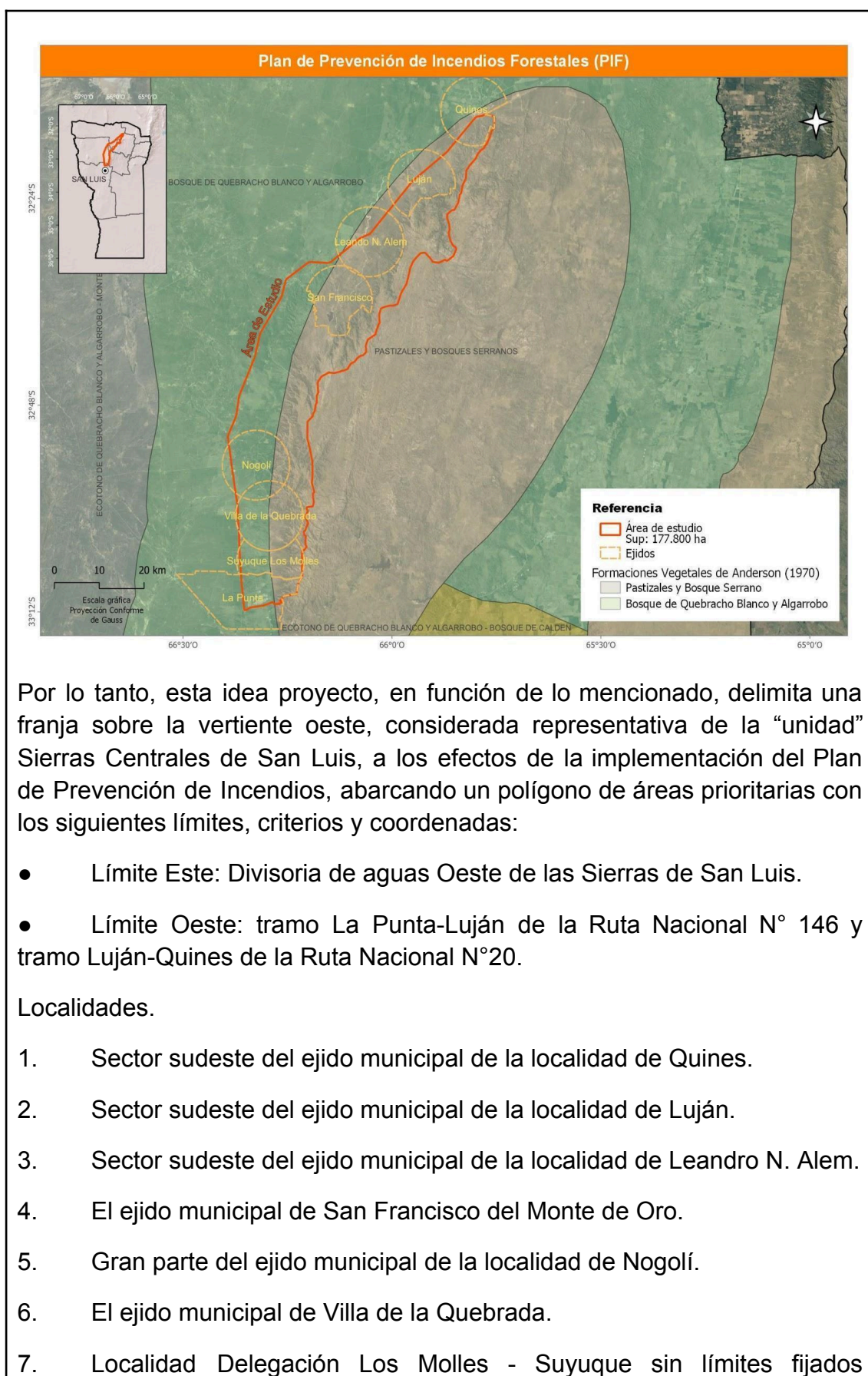
campo). Entre las destacadas, arbustos como son la ***Aloysia gratissima*** (Usillo), ***Flourensia campestris*** (Chilca melosa), ***Vernonanthura nudiflora*** (Colaleche), ***Baccharis aliena*** (Romerillo), entre otras.

Entre las especies de hábitos arbóreos, merece una gran atención las poblaciones reducidas de ***Kageneckia lanceolata*** (durazno de campo) dado que se encuentra categorizada según UICN, como Vulnerable, de ***Condalia buxifolia*** (piquillín grande o serrano), arbolito de reducida distribución y de ***Sophora linearifolia***, que es un arbusto endémico de las sierras centrales de Argentina, que solo se encuentran en 3 sitios.

En la zona ecotonal y en las márgenes de ambos Distritos se hace presente la especie ***Trithrinax campestris*** (Caranday), palmera nativa de América del Sur. Esta especie se distribuye en el NE de la provincia de San Luis, declarada Monumento Natural por Ley N° IX-1058-2021. Se caracteriza por su baja altura (2 a 5 m) y hojas flabeladas, cuyas bases persisten cubriendo el tallo como una "pollera". Estas polleras se queman fácilmente y desaparecen bajo la ocurrencia de incendios; por lo tanto, el estado de las mismas constituye un fiel indicio del grado de disturbio ocasionado por el fuego (Cabrera, 1976).

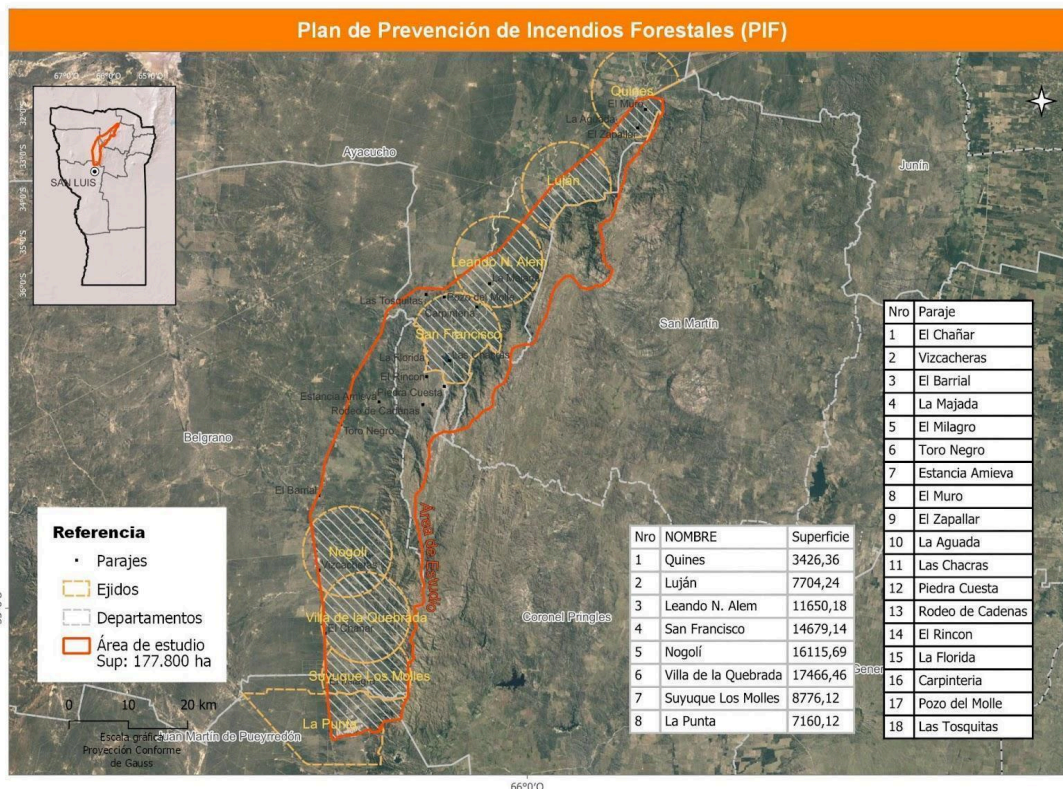
Con respecto al Distrito Seco se hacen presentes además de las citadas como indicadoras, el ***Celtis tala*** (Tala), ***Schinus spp.*** (Molle morado), ***Vachellia aroma*** (Tusca), ***Parkinsonia praecox*** (Brea), ***Geoffroea decorticans*** (Chañar), ***Strombocarpa torquata*** (Tintitaco), ***Jodinia rhombifolia*** (Peje), entre los árboles. Se asocian a estos, arbustos como ***Condalia microphylla*** (Piquillín), ***Atamisque emarginata*** (Atamisque), ***Larrea divaricata*** (Jarilla hembra), ***Cestrum parqui*** (Duraznillo negro), ***Lycium ciliatum*** (Comida de burro), ***Abutilon grandiflorum*** (Malvavisco), etc.

Estas especies mencionadas son una porción mínima de la flora presente en el paisaje seleccionado, a las nombradas se le suman arbustos, enredaderas, infinidad de herbáceas, gramíneas y cactáceas que establecen el estrato necesario para el desarrollo de una fauna también rica.



institucionalmente.

8. Sector norte del ejido de la localidad de La Punta.



En resumen, se integran al Plan gran parte de 8 territorios locales con radicación de población en distintos grados de agrupamiento, y un territorio discontinuo intersticial provincial, ocupado por parajes y población dispersa.

Además, el territorio donde se propone el proyecto abarca áreas naturales protegidas y se encuentra ubicado en un corredor, que alberga importantes superficies de bosques nativos de la provincia. Estos bosques requieren medidas de protección y conservación, por ser bosques en buen estado de conservación.

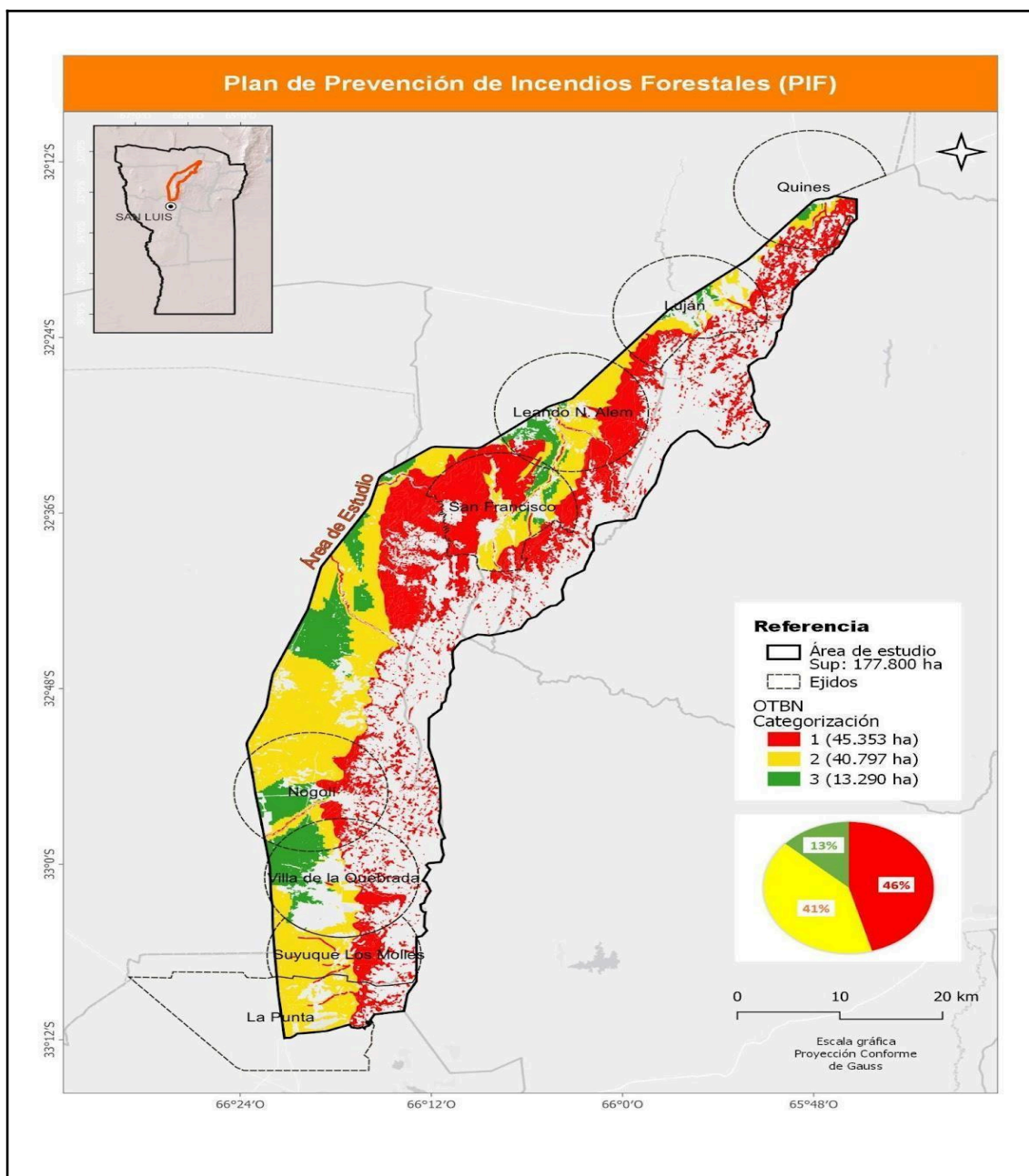
Entre las áreas protegidas provinciales que se ubican en este sector se pueden mencionar la Reserva Natural Estricta Quebrada de las Higuieritas (Decreto N° 4845-SGGYCG-2006) y la Zona Protegida Sierras Centrales de la provincia de San Luis (Ley N° IX-0727-2010), mientras que de índole privada se encuentran la Reserva Natural Privada Quebrada del Palmar, ubicada en la localidad de San Francisco del Monte de Oro, y el Área Natural Protegida Privada Huascara, ubicada en la localidad de Villa de La Quebrada.

Respecto a la implementación de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para el Enriquecimiento, la Restauración, Conservación, Aprovechamiento y Manejo Sostenible de los Bosques Nativos, y ley provincial N° IX-0697-2009 de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la provincia de San Luis, en el área se desarrollan diversos Planes de Manejo (PM) y Planes de Conservación (PC) (que incluyen las picadas perimetrales) que tienen como objetivo preservar y proteger los recursos naturales de la región.

Estos planes incluyen medidas específicas para el uso sostenible del suelo, la gestión de los recursos hídricos, y la protección de la flora y fauna nativas. Como parte de estos esfuerzos, se llevan a cabo planificaciones prediales que buscan armonizar las actividades productivas con la conservación del medio ambiente. Sin embargo, es crucial que el manejo predial se integre y adapte a la planificación regional comprendida en el Plan de Prevención de Incendios. Resulta imprescindible lograr que todos los establecimientos que se encuentren dentro del área del proyecto que no posean un PM o un PC cuenten con infraestructura e información necesaria para promover acciones de prevención de incendios en el marco de una estrategia regional.

El uso de los bosques nativos queda supeditado a las distintas categorías de conservación que se establecen en la ley provincial. Los Bosques Nativos de San Luis abarcan aproximadamente 3.150.438,66 Ha, de las cuales 529.119,44 hectáreas, poseen muy alto valor de conservación (categoría I - rojo), por lo que se inhibe totalmente su modificación en cuanto al uso, pero se permite la realización de actividades de protección, mantenimiento, recolección, turismo y otras que no alteren los atributos intrínsecos del bosque. 1.964.084,73 hectáreas (Categoría II - Amarillo) poseen mediano valor de conservación, por lo que pueden ser sometidos a distintos tipos de usos de aprovechamiento sostenible, tales como ganadería extensiva con pastoreo rotativo, aprovechamiento forestal, turismo, la recolección e investigación científica. Las restantes 657.234,49 hectáreas (Categoría III - Verde) pueden transformarse hasta un 75% de la superficie debido a su bajo valor de conservación o al elevado potencial productivo que poseen.

El **área seleccionada** contiene zonas con bosques nativos clasificados como de Alto Valor de Conservación I (Rojo) 45.353 ha., Mediano Valor de Conservación II (Amarillo) 40.797 ha. y Bajo Valor de Conservación 13.290 ha., según el Mapa de Ordenamiento de los Bosques Nativos de la provincia. Esto implica la necesidad de una protección estricta y prácticas sostenibles que impidan su degradación.



8.- Descripción de los Beneficiarios/estrategia para alcanzarlos

Los principales beneficiarios serán la Autoridad Local de Aplicación (ALA), tenedores de bosques, comunidades y la población urbana. A través de la formulación del Plan de Prevención de Incendios Forestales (PPIF) y el fortalecimiento de las capacidades, los principales beneficiarios serán los propietarios de bosques quienes tendrán una disminución de los riesgos de incendio debido a la implementación del plan institucional, junto con las comunidades locales y la población urbana.

Las actividades y la gestión del plan no las llevan a cabo los usuarios/tenedores de áreas de bosque, sino la ALA a través de la planificación de actividades, como el establecimiento de calles cortafuegos y la adquisición de equipamientos de prevención y control de incendios. Sin perjuicio de ello, la población local deberá involucrarse en las actividades planificadas, conocer estas actividades y prestar conformidad para su implementación; por ejemplo, otorgando el permiso de ingreso a los predios. Estos procesos participativos se llevarán a cabo a través de la promoción de reuniones y talleres, que serán organizados y conducidos por las autoridades locales.

9.- Cronograma de Actividades

PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES												
Productos a obtener	Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Caracterización general, ambiente natural y socioproductivo. Recopilación de antecedentes, generación de base de datos y Sistema de Información Geográfica, identificación y caracterización de actores locales.	■	■	■									
Elaboración de diagnóstico y línea de base, análisis previo para la definición de áreas prioritarias de intervención.		■	■	■								
Proceso participativo:												
1. Encuentros informativos con autoridades locales				■								
2. Reuniones expositivas con agrupaciones o asociaciones intermedias locales.				■	■							
3. Talleres participativos por comuna (ámbito urbano y rural).						■	■	■				
Identificación de zonas prioritarias, mapa de peligro y riesgo. Definición de líneas y acciones a implementar.								■	■	■		
Elaboración del documento final (Plan)										■	■	■

ES COPIA FIEL



Proc. Mariana D. Talquenca
 Jefa de Despacho
 Secretaría de Estado de Ambiente
 y Desarrollo Sustentable

Lic. Carlos David Nicola

Director de Gestión Ambiental y Vinculación

LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE ENCUENTRA FIRMADA DIGITALMENTE CONFORME LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007, DE ADHESIÓN A LEY NACIONAL N° 25.506.